# CONTRATO Nº 01/2013

Entre la Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad Nacional de Pilar, domiciliada en las calles Tacuary esq. Palma de la ciudad de Pilar, República del Paraguay, representada para este acto por el Decano, Prof. Dr. Víctor Hermógenes Encina Silva, con Cédula de Identidad N° 433.478, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma U&D SERVICIOS Y VENTAS, con RUC Nº 1609329-1, domiciliada en la calle Mello casi Avda. Irala de la ciudad de Pilar, República del Paraguay, representada para este acto por el propietario Sr. Udilio Palmerola Otazu, con Cédula de Identidad N° 1.609.329, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EDIFICIOS", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

## 1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto regular los derechos y obligaciones de las partes con relación a la PROVISION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EDIFICIOS para la Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad Nacional de Pilar, por cuenta, cargo y riesgo del vendedor, conforme a las especificaciones técnicas y las cláusulas del presente contrato.-

## 2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas.
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

## 3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

U & D Servicios y Ventas
Nuestra misión es su satisfacción
Tel. 0786-230.102 - Pilar - Py.

FACULTAD DE DERECHO, CIENCIAS POLITICAS Y SOCIALES
Dirección Administrativa
UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR

Prof. Dr. Víctor H. Encina Silva
Decano
F. Derecho, C. Políticas y Sociales
Universidad Nacional de Pilar

| Año | T.P. | Programa | Sub Programa | Proyecto | Objeto de Gasto | F.F. | O.F. | Dpto. | Monto |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 2013 | 2 | 4 | 0 | 0 | 240 | 30 | 1 | 12 | 80.632.000 |
| *TOTAL* | | | | | | | | | **80.632.000** |

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº 256.962.-

## 4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas N° 03/13, convocado por el Rectorado de la Universidad de Pilar, según resolución **N° 206/13**. La adjudicación fue realizada por Resolución **N° 255/13** de la Facultad de Derecho, C. Políticas y Sociales de la UNP.-

## 5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

| Item | Cód. Catálogo | Descripción | U.M. | Presentación | Cant. | Precio Unit. |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | FACULTAD DE DERECHO, CIENCIAS POLITICAS Y SOCIALES | | | | |
| | | LOTE 3 | | | | |
| 1 | 72102401-001 | Servicios de Pintura Exterior al Látex. | M2 | Eventos | 1 | 24.000 |
| 2 | 72102402-001 | Servicios de Pintura Interior al Látex. | M2 | Eventos | 1 | 23.000 |
| 3 | 72131601-012 | Servicios de Pintura de Balancines metálicos. | ml | Eventos | 1 | 25.000 |
| 4 | 72101505-001 | Servicio de cerrajería | Unid. | Eventos | 1 | 130.000 |
| 5 | 72102602-002 | Reparación de sillas pedagógicas de madera. | Unid. | Eventos | 1 | 35.000 |
| 6 | 72102304-004 | Servicios de Reparación de Instalaciones Sanitarios. | Unid. | Eventos | 1 | 220.000 |
| 7 | 72102201-002 | Reparación de Artefactos eléctricos. Mantenimiento de Equipo de Fluorescente (incluye cambio de reactancia, Zócalo, arrancador y tubo de 40 W). | Unid. | Eventos | 1 | 80.000 |
| 8 | 72102201-012 | Reparación del tablero general/seccional | Unid. | Eventos | 1 | 250.000 |
| 9 | 72102305-001 | Reparación y Mantenimiento de Acondicionador de Aire. | Unid. | Eventos | 1 | 220.000 |
| | | TOTAL LOTE 3 | | | | 1.007.000 |
| | | LOTE 4 | | | | |
| | | | | | | |
| 1 | 72101506-001 | Reparación y Mantenimiento de Ascensor (incluye cambio de partes: contactor de puerta, correa de cabina y de motor, contactor de seguridad de puerta, contactor de puertas y de arranque).- | Unid. | Eventos | 1 | 2.000.000 |
| | | TOTAL LOTE 4 | | | | 2.000.000 |

U & D Servicios y Ventas
Nuestra misión es su satisfacción
Tel.: 0786-230 102 - Pilar - Py

FACULTAD DE DERECHO, CIENCIAS POLITICAS Y SOCIALES
Dirección Administrativa
UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR

Prof. Dr. Víctor H. Encina Silva
Decano
F. Derecho, C. Políticas y Sociales
Universidad Nacional de Pilar

| | LOTE 3 | LOTE 4 |
|---|---|---|
| * Monto mínimo Gs. | 34.316.000. | 6.000.000 |
| * Monto máximo Gs. | 68.632.000. | 12.000.000 |

El monto mínimo LOTE 3 del presente contrato asciende a la suma de Gs. 34.316.000 (GUARANIES TREINTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS DIECISEIS MIL), y el monto máximo es de Gs. 68.632.000 (GUARANIES SESENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y DOS MIL).-

El monto mínimo LOTE 4 del presente contrato asciende a la suma de Gs. 6.000.000 (GUARANIES SEIS MILLONES), y el monto máximo es de Gs. 12.000.000 (GUARANIES DOCE MILLONES).-

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes y Servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

**6. VIGENCIA DEL CONTRATO**

El plazo de vigencia de este Contrato es desde el 04 de Junio de 2013 hasta el 31 de Diciembre de 2013.-

**7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.**

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Tacuary esq. Palma de la ciudad de Pilar.-

**8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.**

La administración del contrato estará a cargo de: la Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad Nacional de Pilar.-

**9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.**

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.-

**10. MULTAS.**

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel

U & D Servicios y Ventas
Nuestra misión es su satisfacción
Tel.: 0786-230.102 - Pilar - P

FACULTAD DE DERECHO, CIENCIAS POLITICAS Y SOCIALES * Dirección Administrativa * UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR

Prof. Dr. Víctor H. Encina Silva
Decano
F. Derecho, C. Políticas y Sociales
Universidad Nacional de Pilar

Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

**11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.**
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

**12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.**
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

**13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN**
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En prueba de conformidad, se suscribe el presente Contrato en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Pilar, República del Paraguay, a los cuatro días del mes de Junio del año dos mil trece, quedando una copia en poder de cada una de las partes.----------

| | | |
|---|---|---|
| ---------- | FACULTAD DE DERECHO, CIENCIAS POLITICAS Y SOCIALES * Dirección Administrativa * UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR | ---------- |
| **Sr. Udilio Palmerola Otazú** | | **Prof. Dr. Víctor H. Encina Silva** |
| Proveedor | | Decano |
| U & D Servicios y Ventas | | CONTRATANTE |
| Nuestra misión es su satisfacción | | |
| Tel.: 0786-230.102 - Pilar - Pa | | |